



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.111

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: DIANA JANET CARVAJAL CRUZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00190-00**

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 12 de enero de 2022 por la apoderada judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 78 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 35.722.683 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto Capital.....\$ 27.347.369
- Por concepto de intereses moratorios desde el 30/04/2020 hasta el 31/12/2021.....\$ 8.375.314

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA \$ 35.722.683

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 022
HOY, 16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.